

Bases Notariales
“Del Barrio a Brasil”
Mall Barrio Independencia
7 al 16 de junio de 2019

BASES NOTARIALES

En Santiago, a 7 de junio de 2019, don Aldo Caffarena Dagorret, en representación de MBI SpA, RUT N° 76.368.834-8, ambos domiciliados en Av. Independencia N° 565, comuna de Independencia, Santiago, declara lo siguiente:

MBI SpA (en adelante también el “Organizador”) ha decidido realizar una campaña promocional denominada “**Del Barrio a Brasil**”, a desarrollarse en Mall Barrio Independencia (en adelante el “Mall”) **entre los días viernes 7 y el domingo 16 de junio de 2019, entre las 11:00 y las 21:00 horas.** En el marco de la promoción, se realizará el sorteo de un viaje para dos personas a Río de Janeiro, Brasil, para asistir a la final de la Copa América, y cientos de premios diarios, los que se sortearán entre todas las personas que participen en la promoción, canjeando las boletas en el centro de canje para participar en el sorteo del premio.

1. Quienes participan y vigencia de la promoción.

Podrán participar en el sorteo, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 7 de las presentes bases– que canjeen electrónicamente en el stand de la promoción ubicado en acceso central del Mall, **boletas de compras en cualquiera de las tiendas del Mall, por montos iguales o superiores a \$15.000**, que hayan sido realizadas únicamente entre los días 7 y 16 de junio de 2019, hasta el cierre del centro de canje a las 17:00 horas.

La boleta o boletas deberán ser originales. No se aceptarán duplicados, cambios de mercadería, guías de despacho, facturas, los pagos de cuentas de tiendas departamentales o multitiendas, las entradas a eventos y espectáculos, ni los pagos de servicios, notas de crédito, ni ningún otro documento que no acredite que la compra haya sido realizada en alguna de las tiendas del Mall durante el período de vigencia de la promoción.

2. Mecánica de la promoción.

Por cada \$15.000 (quince mil pesos) de compra contenidos en una boleta, se registrará electrónicamente un cupón al cliente para participar del sorteo del premio.

Además, por cada boleta presentada, los clientes tendrán la opción de entrar al “Ciclón Millonario”, ubicado en el acceso al lado del punto de canje, lo cual otorgará la posibilidad de obtener un cupón para ganar alguno de los premios diarios detallados en el punto número 3 de estas bases.

Existirá un límite de canje de 15 cupones electrónicos por boleta.

A modo de ejemplo:

- Una boleta por \$14.990 no tendrá derecho a cupón alguno.
- Una boleta por \$19.990 sólo dará derecho a 1 (un) cupón.
- Una boleta por \$150.000 dará derecho a 10 (diez) cupones.

- Una boleta por \$225.000 dará derecho al máximo de 15 (quince) cupones.

El monto de las boletas no es acumulable o sumable a otras para completar el monto mínimo. Para participar del sorteo, los clientes deberán presentar sus boletas en el centro de canje a las personas a cargo de éstos, localizados en el acceso central del Mall, las que procederán a registrar a los clientes en el sistema. Cada cliente deberá informar todos los datos obligatorios que se solicitan para registrarse (nombre completo, teléfono, RUT, dirección, correo electrónico, fecha de nacimiento y sexo). Una vez que el cliente esté registrado por las personas a cargo del centro de canje, se le informará a este último el número de cupones virtuales canjeados por las boletas presentadas. El cliente podrá entregar la información de más de una boleta. **Todas** las boletas que el cliente canjee de manera electrónica deberán ser timbradas por la persona a cargo del centro de canje.

En el evento de que se produzcan problemas en el centro de canje con las redes inalámbricas y no sea posible la conexión a internet, las personas a cargo del centro de canje anotarán los datos de los clientes en cupones manuales y una vez solucionado el problema de internet, procederán a registrar al cliente y a canjear las boletas. No será necesario que el cliente permanezca en el centro de canje para su registro. En este caso, las boletas también deberán ser timbradas.

SERÁ REQUISITO ESENCIAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO QUE QUIENES PARTICIPEN INFORMEN ÍNTEGRAMENTE LOS DATOS OBLIGATORIOS PARA REGISTRARSE. ASIMISMO, SERÁ REQUISITO ESENCIAL QUE LAS BOLETAS CANJEADAS QUEDEN TIMBRADAS EN PODER DEL CLIENTE, DEBIENDO PRESENTARLAS AL MOMENTO DE COBRAR EL PREMIO, EN EL EVENTO DE RESULTAR GANADOR. LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS REQUISITOS SERÁ CAUSAL DE ANULACIÓN DEL CUPÓN SELECCIONADO.

Campaña válida hasta el cierre del punto de canje del sorteo, es decir a las 17:00 horas del domingo 16 de junio. El canje electrónico de los cupones se podrá realizar en los puntos de canje entre los días 7 y 16 de junio de 2019, entre las 11:00 y las 21:00 horas, o hasta el cierre del centro de canje.

3. Premios.

Entre todos los participantes se sorteará un premio principal, consistente en un pasaje doble a Río de Janeiro y entradas para asistir a la final de la Copa América, y cientos de premios diarios.

El programa a Río de Janeiro, Brasil, incluye:

- Pasaje aéreo Santiago – Rio de Janeiro – Santiago, en clase turista.
- Tasas embarque e impuestos aéreos.
- Traslado aeropuerto / hotel / aeropuerto (servicio compartido).
- 03 noches de alojamiento en hotel Plaza Barra de Tijuca o similar.
- Traslado hotel / estadio/ hotel (servicio compartido).
- Dos entradas categoría 1 Hospitality Experience.
- Hospitality buffet Exclusivo al finalizar el Partido.
- Seguro de asistencia en viajes por 5 días para pasajeros de hasta 75 años.

Por cada boleta presentada, los clientes tendrán la opción de entrar al “Ciclón Millonario” ubicado junto al punto de canje, lo cual otorgará la posibilidad de obtener un cupón para ganar alguno de los siguientes premios diarios:

- 144 pinta caras Chile
- 400 llaveros
- 250 tazones
- 250 botellas
- 1 televisor LED
- 10 giftcard H&M \$5.000
- 10 giftcard Happyland \$5.000
- 6 giftcards Falabella \$15.000
- 4 giftcards Falabella \$50.000

Total: 1.075 premios.

EL PREMIO NO ES SUCEPTIBLE DE CANJE EN DINERO EFECTIVO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

4. Del sorteo y entrega del premio.

El sorteo del premio principal se realizará el domingo 16 de junio de 2019 a las 17:30 horas en una pantalla gigante ubicada en el Patio de Comidas del Mall. No existirá cupones “al agua”, es decir, el primer seleccionado corresponderá al ganador.

De todas formas, el sorteo no es presencial, por lo que no es necesario que los participantes seleccionados se encuentren físicamente presentes al momento de efectuarse el sorteo para obtener el premio.

En el sorteo participarán todos los cupones electrónicos ingresados al sistema del sorteo, entre los días 7 y 16 de junio de 2019, hasta la hora de cierre del punto de canje.

El sorteo se realizará mediante un sistema de selección aleatoria. Este sistema de orden digital contiene una función aleatoria que seleccionará a 1 (un) código ganador que corresponderá a un cupón electrónico determinado de entre todos los participantes inscritos y que hayan realizado el canje electrónico en el punto de canje.

El Organizador informará al ganador una vez efectuada la selección respectiva mediante llamada telefónica y por correo electrónico. De igual forma, se informará el participante seleccionado mediante las redes sociales del Mall.

REQUISITOS OBLIGATORIOS: Sólo podrán participar en el sorteo del premio principal, es decir el viaje a Brasil para asistir a la final de la copa América personas con 18 años o más.

Al momento de canjear el premio, la persona que haya resultado ganadora deberá mostrar la boleta timbrada que fue canjeada por el cupón electrónico ganador. No se hará entrega del premio si el ganador no presenta la boleta timbrada. La boleta timbrada debe ser la original, no se aceptará una copia, fotografía ni ningún duplicado de la boleta timbrada. En caso de no entregar la boleta, el Organizador podrá disponer del premio, eligiendo a otro ganador.

En caso que el ganador no sea habido dentro de los 5 días hábiles siguientes al término del concurso, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, **quedando facultada la administración del Mall para disponer libremente del premio.**

5. Liberación de responsabilidad de MBI SpA

MBI SpA no se responsabilizará por el no cobro o canje del premio dentro del plazo indicado en el punto precedente.

MBI SpA no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee el premio o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o canje del premio, quedando liberada MBI SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

MBI SpA no será responsable en caso de imposibilidad de los ganadores en poder realizar el cobro del premio.

MBI SpA no se hará responsable si los ganadores no pudieran hacer efectivo el premio, por cualquier motivo.

La participación en la campaña es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que MBI SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

6. Condiciones especiales de la campaña.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de esta campaña, informando el nombre, RUT del ganador, publicando su fotografía o la de su grupo familiar, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

MBI SpA podrá realizar las acciones promocionales que considera necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los ganadores.

La participación en esta campaña implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de MBI SpA (contenida en el punto 5 precedente) y a la autorización para dar a conocer la información de los ganadores a

que se refiere este punto. Producto de lo anterior, MBI SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

MBI SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

7. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar del sorteo:

- a) Empleados directos de MBI SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de MBI SpA. El nombre de alguna de estas personas inscrito en el sorteo, los invalidará inmediatamente.

Estas bases se encuentran protocolizadas en Notaría de Santiago de don Fernando Celis Urrutia.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en el centro de canje del Mall, en módulo de informaciones y en www.mallbarrioindependencia.cl

Un resumen de estas bases quedará a disposición del público por medio de pantallas digitales en el *stand* de la promoción.